

BOLETIN
DE LAS LEYES,

Y DE LAS

ÓRDENES Y DECRETOS DEL GOBIERNO.

REIMPRESION OFICIAL.

TOMO SEGUNDO,

QUE CONTIENE LOS LIBROS V, VI Y VII.



VALPARAISO:

Imprenta del Mensuario, calle de la Aduana, núm. 25.

1846.

MINISTROS DE ESTADO.

Santiago setiembre 19 de 1831.

(110.) Hallándome plenamente satisfecho de la exactitud con que los ciudadanos don Ramon Errázuriz y don Manuel Rengifo, han llenado los cargos de ministros de Estado, el primero en los Departamentos del Interior y Relaciones exteriores, y el segundo en el Departamento de Hacienda, durante el Gobierno provisorio que los nombró; y persuadido al mismo tiempo de las aptitudes y circunstancias recomendables que concurren en sus personas, vengo en ratificar este nombramiento, confiriéndoles en consecuencia los espresados destinos. Comuníquese, tomese razon y publíquese.

PRIETO.

Manuel Carvallo.

Pro-Secretario.